

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.421/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1371/11 de 31 de Julio de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 059/2012, denominada "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central telefónica y sala Audiovisual para el Cuartel policial BICRIM - PDI, Alto Hospicio", ID 3447-294-LP12; Memorando N° 1.057/12 de 06 de Agosto de 2012, de Secoplac, que solicita modificar el punto que señala por los motivos que expone, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifícase el punto 18 "VISTA EXPLICATIVA", de la Propuesta Pública N° 059/2012, denominada "Adquisición de Sistemas de CCTV, Central telefónica y sala Audiovisual para el Cuartel policial BICRIM - PDI, Alto Hospicio", ID 3447-294-LP12, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1371/12 de 31 de Julio de 2012; en el sentido que sigue:

DONDE DICE:

2. VISITA EXPLICATIVA

- 18.4. Se definirá una visita explicativa de carácter NO obligatoria, para el día y hora indicada en el Calendario de la Propuesta (Punto 19.1), dirigiéndose los interesados a las dependencias de la Policía de Investigaciones de Chile ubicadas en Avda. Salvador Allende 2901 de la ciudad de Iquique.
- 18.5. Los participantes deberán considerar para el traslado su propia movilización.
- 18.6. La no asistencia a la visita a terreno en el día y a la hora señalada, dejará fuera automáticamente al interesado, de la posibilidad de poder participar en el proceso de licitación, estableciéndose en ese instante, la respectiva acta de asistencia con los concurrentes..

DEBE DECIR:

1. VISITA EXPLICATIVA

- 18.1. Se definirá una visita explicativa de carácter NO obligatoria, para el día y hora indicada en el Calendario de la Propuesta (Punto 19.1), dirigiéndose los interesados a las dependencias de la Policía de Investigaciones de Chile ubicadas en Avda. Salvador Allende 2901 de la ciudad de Iquique.
- 18.2. Los participantes deberán considerar para el traslado su propia movilización.

2.- Estas modificaciones comenzarán a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no modificado, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de las estipulaciones contenidas en ellas y en el citado Decreto Alcaldicio.

3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal





1471-12
02.08.12

jorge : Estiene unfeato

MEMORANDUM N° 1.057 / 2012

Ref. : Solicita modificación P.P. N° 059/2012

Alto Hospicio, 6 de Agosto de 2012

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar a UD., y mediante el presente, se solicita decretar modificación a las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 059/2012; ID 3447-294-LP12, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE CCTV, CENTRAL TELEFÓNICA Y SALA AUDIOVISUAL PARA EL CUARTEL POLICIAL BICRIM - PDI, ALTO HOSPICIO”**, en relación al Punto 18 **“VISITA EXPLICATIVA”**, eliminándose el punto 18.3, dado que la visita a terreno está definida como **“NO OBLIGATORIA”**, según se indica en el punto 18.1.

En el resto de las Bases Administrativas y Técnicas, se mantienen las condiciones iniciales.

Atentamente,



CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CVV/pgm
c.c.:

- Archivo